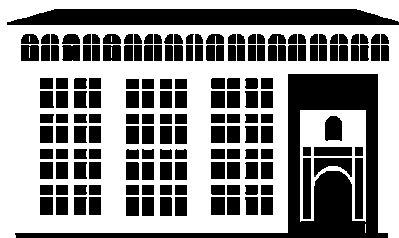


BOLSAS DE VIAJE DE LARGA DURACIÓN EOIP-CÁMARA

**PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS
LINGÜÍSTICAS EN EL EXTRANJERO**

Abril de 2017

Cámara
Navarra



EOIP - IHEO

Objeto de las Bolsas de viaje de larga duración EOIP - Cámara:

La EOIP en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Navarra convoca cuatro bolsas de viaje de larga duración dirigidas a estudiantes navarros para la realización de estancias lingüísticas en el extranjero con el compromiso de revertir su experiencia al resto de la comunidad educativa de la Escuela. La estancia lingüística deberá iniciarse durante el 2017 y tener una duración de al menos 3 meses consecutivos.

Quantía

Las bolsas de viaje serán de un total de 1.200 € cada una.

Beneficiarios:

En el momento de la presentación de la solicitud, los posibles beneficiarios de las Bolsas de viaje de larga duración EOIP - Cámara deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la EOIP durante el curso 2016-2017.
- Estar en posesión de un título universitario o grado superior de formación profesional.
- No ser beneficiario de ninguna beca o ayuda para realizar estancias lingüísticas de cualquier otro organismo.

Número

El número de bolsas de viaje de larga duración convocadas en la presente edición es de: 4. No obstante, podrían quedar sin ser adjudicadas en parte o en su totalidad si el comité de evaluación estima que las candidaturas presentadas no reúnen las condiciones necesarias.

Duración

La estancia lingüística deberá prolongarse durante al menos 3 meses consecutivos.

En el caso de que la duración de la estancia se acorte por causas que no sean de fuerza mayor, el alumno becado deberá devolver la parte alícuota correspondiente al tiempo no consumido. La suma devuelta se añadirá a la convocatoria del año próximo.

Conceptos que se financiarán con la beca:

- Alojamiento.
- Traslado de ida y vuelta.
- Matrícula del curso elegido.
- El becario recibirá la asignación en dos veces, al principio y final de la estancia.

Documentación:

Solicitud:

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud según modelo que se adjunta.
- b) Currículum Vitae.
- c) Fotocopia del DNI.
- d) Certificado compulsado del expediente académico, en el que se especifiquen todas las materias cursadas y sus correspondientes calificaciones.
- e) Certificado que acredite conocimientos de idiomas.
- f) Plan de Aprovechamiento lingüístico (1-2 hojas).
- g) Objetivos personales a medio y largo plazo que el candidato aspira a conseguir a través de esta estancia. (1-2 hojas).

- h) Compromiso de Comunicación. A lo largo de la estancia y cada 15 días el candidato deberá hacer llegar a la Escuela material escrito y gráfico con el que alimentar el blog que desde la web de la EOIP informará al resto de la comunidad educativa sobre la experiencia. El material se enviará por mail: el texto en ficheros de texto tipo .doc y las imágenes en formato .jpg a la dirección eoipjest@educacion.navarra.es.
- i) **Post Modelo**. Texto de 200 a 300 palabras y fotos. Simulación de uno de los post que escribiría para el blog.
- j) Declaración jurada manifestando no ser beneficiario de otra ayuda o bolsa de viaje procedente de administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, o privados.

1er pago:

- a. Título personal de transporte. Billete de ida y vuelta.
- b. Certificado de la admisión en algún curso en el país de destino junto con información sobre el mismo (programa, duración, fechas, precio, etc...).

2º pago:

- a. Documentación que acredite la estancia. Certificado de la Escuela o centro de trabajo al que haya asistido.
- b. Valoración personal de la estancia. Texto e imágenes susceptibles de ser publicadas en la revista de la EOIP.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se deberán presentar en administración de la EOIP hasta el **25 de mayo** de 2017.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la EOIP para recabar información sobre los méritos del candidato en cuantos organismos se considere necesario. Finalizado el proceso de selección, no se devolverá ninguno de los documentos aportados por los candidatos.

Comité de selección

Para hacer la selección de los beneficiarios de las Bolsas de viaje de larga duración se establece la figura de un Comité de selección.

- El comité estará integrado por la Jefatura de Estudios de la EOIP y por dos profesores del centro y un técnico de la Cámara

Criterios de evaluación:

A la hora de adjudicar las bolsas de viaje de larga duración, el Comité de selección valorará los siguientes méritos:

- o Expediente académico (hasta 10 puntos).
- o Conocimiento de idiomas (hasta 10 puntos).
- o Plan de aprovechamiento de la estancia (hasta 25 puntos).
- o Objetivos personales a medio y largo plazo. Impacto de la estancia en el proyecto de carrera profesional del candidato (hasta 30 puntos).
- o Capacidad de comunicación. Calidad del post modelo (hasta 25 puntos).

Proceso de selección:

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- una vez comprobado que las solicitudes recibidas incluyen toda la documentación exigida, el Comité hará la selección de los candidatos. Dicho Comité podrá recabar el asesoramiento puntual de expertos de cara a evaluar aquellos proyectos que se presenten cuando lo estimen necesario
- los finalistas podrán ser convocados a una entrevista con los miembros del Comité.
- concluida esta fase, se publicará la lista definitiva de adjudicatarios. El plazo máximo para esta resolución será de un mes desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Obligaciones de los beneficiarios

El beneficiario de las Bolsas de viaje de larga duración estará obligado a:

- a) Aceptar por escrito la beca concedida así como las condiciones de la misma
- b) Comunicar la experiencia. A lo largo de la estancia y cada 15 días el candidato deberá hacer llegar a la Escuela material escrito y gráfico con el que alimentar el blog.
- c) Presentar los justificantes oportunos y la valoración al término de la estancia.
- d) Estar presentes en el acto de adjudicación de las mismas.
- e) Si el candidato seleccionado renuncia a la bolsa de viaje que le ha sido concedida dicha bolsa pasará al siguiente finalista.
- f) Esta bolsa de viaje es incompatible con cualquier otra ayuda similar procedente de Administraciones o Entes públicos.

Plazos

- Presentación de solicitudes: 25 de mayo, jueves
- Lista adjudicatarios: 31 de mayo, miércoles
- Acto adjudicación: 2 de junio, viernes

Renuncia

Los alumnos que no hayan hecho planes para realizar la estancia y presentado los documentos del primer pago antes del **1 de agosto**, perderán su derecho a disfrutar de la ayuda y ésta pasará al siguiente candidato de la lista de suplentes.